

Mendoza, 11 de Agosto de 2025.-

**VISTO:**

Lo establecido en la Ley N° 8.008 y sus modificatorias, artículos 132, 144, 149 de la Ley N° 8.706, Decreto Reglamentario N° 1.000/15, Ley N° 9.193; y Resoluciones de Procuración General N° 564/16 y N° 109/25, Resolución de Coordinación General N°53/25; demás normativa vigente; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en expediente identificado como **EX-2025-05443257- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL**, se tramita una contratación para la **ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL REGISTRO PROVINCIAL DE HUELLAS GENÉTICAS DIGITALIZADAS DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE MENDOZA.**

Que en orden 16 (DI-2025-05483490-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL), se incorpora Resolución N°106/2025 del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal mediante la cual se autorizó el presente llamado.

Que dicha contratación, es gestionada a través del Portal de Compras Públicas Electrónicas del Gobierno de la Provincia de Mendoza (Compr.Ar.), identificada con el número de proceso 10202-0007-CDI25.

Que en orden 28 (IF-2025-05577941-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL), se agrega el acta de apertura de ofertas realizado el 22/07/2025 en el cual se constató la presentación de 1 (una) oferta correspondiente a las firma BIODYNAMICS S.R.L.

Que en orden 35 (IF-2025-05703549-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL) se incorpora Planilla Comparativa de Ofertas con Presupuesto Oficial, dando cumplimiento a los requisitos económicos.

Que en orden 38 (IF-2025-05719146-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL) se incorpora Informe Administrativo emitido por el Departamento de Compras y Contrataciones del SAF, en el cual se hace constar que, en el acto de apertura de fecha 22/07/2025, se registró la presentación de 1 (una) oferta por parte de la firma BIODYNAMICS S.R.L.

DI-2025-06155093-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL



**Ministerio Público Fiscal**

PROVINCIA DE MENDOZA

quien únicamente ha cotizado el RENGLÓN N°2. Asimismo se hace constar que el RENGLÓN N°1, no posee presentación de ofertas, por lo que corresponde declararlo DESIERTO. Asimismo, se observa que la cantidad cotizada para la OFERTA N°2 es de 13 bolsas, se solicita corroborar si dicha presentación obedece a la totalidad de cantidades requeridas. Seguidamente, se deja expresa constancia de que la OFERTA presentada cumple con los requisitos administrativos de presentación de documento de garantía de oferta, como así también, inscripción en el RUP.

Que en orden 40 (IF-2025-05840003-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL), se agrega Informe Técnico elaborado por el Director del R.P.H.G.D., quien informa que la OFERTA para el RENGLON N°2, realizada por la firma BIODYNAMICS S.R.L., se adecúa a las condiciones del pliego, a las cantidades solicitadas, a las necesidades de su laboratorio y es el único oferente.

Que en orden 42 (IF-2025-05901027-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL) la Comisión de Preadjudicación indica que resulta formalmente admisible desde el punto de vista administrativo, económico y técnico la oferta presentada por BIODYNAMICS S.R.L. para el RENGLON N°2.

Que en orden 43 (IF-2025-05903740-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL) se incorpora solicitud de mejora de precios en virtud de encontrarse comprendido el presente proceso en lo regulado en el Art. 132, Inc. k) de la Ley 8706, para su oferta en el RENGLON N°2.

Que en orden 45 (IF-2025-05949641-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL) se agrega acta en la cual se observa un decremento del 14,93% en el precio de la oferta presentada por el citado oferente para el RENGLON N°2.

Que en orden 47 (IF-2025-06030920-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL), se vincula acta en la cual los miembros integrantes de la Comisión de Preadjudicación reunidos en fecha 06/08/2025, recomiendan la forma de adjudicar.

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el **SR. ADMINISTRADOR FINANCIERO**,

**RESUELVE:**

1. **ADJUDICAR** el Proceso N°10202-0007-CDI25 del Sistema COMPR.AR., para la **ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL REGISTRO PROVINCIAL DE HUELLAS GENÉTICAS DIGITALIZADAS DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE MENDOZA**, a la firma **BIODYNAMICS S.R.L.**, Prov N°159940625093-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL



**Ministerio Público Fiscal**

PROVINCIA DE MENDOZA

orden 29 a 32, 36 y 45 y demás documentos obrantes en autos, por ajustarse a lo solicitado en pliegos y resultar conveniente para los intereses de este Ministerio Público Fiscal de Mendoza, el **RENLÓN N°2. OFERTA MEJORADA la cantidad de 13 (trece) unidades a un precio unitario de USD137,94. El total adjudicado asciende a la suma de USD1.793,22 (DÓLARES: MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES con 22/100)** convertibles a pesos argentinos según cotización del BNA del día 05/08/2025 USD1,00 = \$1.350,00, siendo el total de **\$2.420.847,00 (PESOS: DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE con 00/100).**

**II. DECLARAR DESIERTO el RENLÓN N°1 por ausencia de ofertas.**

**III. ESTABLECER** que el monto total adjudicado, es decir, la suma de **USD1.793,22 (DÓLARES: MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES con 22/100)** convertibles a pesos argentinos según cotización del BNA del día 05/08/2025 USD1,00 = \$1.350,00, siendo el total de **\$2.420.847,00 (PESOS: DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE con 00/100)**, sea imputable a la Partida EROGACIONES CORRIENTES – BIENES CORRIENTES – Clasificación Económica 41201 – FINANCIAMIENTO 0 – RENTAS GENERALES – CUC 131 – Unidad de Gestión de Crédito P96007 – PRESUPUESTO 2025 – MINISTERIO PÚBLICO FISCAL – PODER JUDICIAL MENDOZA. En caso de resultar insuficiente o inexistente el financiamiento utilizado se procederá a reemplazar o complementar el mismo de acuerdo a la factibilidad presupuestaria de que se disponga.

**IV. AUTORIZAR** al Departamento de Compras y Contrataciones a correr los Volantes de Imputación correspondientes ante el Departamento de Contabilidad del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal, para su intervención contable, a realizar los ajustes que resulten necesarios en función de la cotización del dólar, a confeccionar la Orden de compra respectiva, posteriormente liquidar el gasto, emitir las órdenes de pago y remitir la documentación correspondiente a la Tesorería del SAF-MPF para su cancelación definitiva, conforme las disposiciones vigentes.

**V. ENCOMENDAR** a realizar al Departamento de Compras y Contrataciones a adquirir el renglón N°1 según la normativa vigente, en las mismas condiciones que el proceso 10202-0007-CDI25.

**REGÍSTRESE. PUBLÍQUESE. ARCHÍVESE.-**

J.C. JORGE J. FRIGERIO  
Administrador Financiero S.A.F.  
Ministerio Público Fiscal  
Procuración General - Mendoza

DI-2025-06155093-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL